

IX Convocatoria del Premio ABC *Solidario* para ayudas a proyectos y entidades sociales

Bases de la Convocatoria.

Primera. Objeto de la convocatoria del Premio ABC Solidario

Diario ABC convoca a las entidades sociales y a los jóvenes interesados en realizar un proyecto o investigación de carácter social durante el año 2013, a la novena edición del Premio *ABC Solidario* de ayudas a proyectos sociales. Este premio cuenta con el patrocinio de Telefónica y de Santander.

Las ayudas de este premio estarán dirigidas al apoyo a proyectos y entidades sociales que estén orientados a ***mejorar las condiciones de vida de personas desfavorecidas o en riesgo de exclusión.***

Segunda. Modalidades y dotación económica del Premio ABC Solidario

El premio se estructura en tres modalidades independientes:

- *Proyecto Solidario*, con una dotación económica de **40.000 €** para el ganador, **20.000 €** para el segundo clasificado, y **10.000 €** para el tercero.
- *Investigación Solidaria*, con una dotación económica de **10.000 €** para un único ganador.
- *Entidad Solidaria*, con una dotación económica de **20.000 €** para un único ganador.

Tercera. Criterios de Valoración

Para la adjudicación del Premio las candidaturas se evaluarán teniendo en cuenta, los siguientes criterios: valor social, innovación y participación activa de los jóvenes.

Para apoyar de forma adecuada estos criterios podrán incorporarse todos aquellos indicadores que se consideren adecuados.

- Valor Social

Entidades, proyectos e investigaciones que respondan a las necesidades de la sociedad y generen mejoras en la vida de las personas, o de la sociedad en su conjunto, de manera eficaz y eficiente.

Para evaluar este valor se tendrán en cuenta tanto criterios cualitativos (para evaluar la calidad de las mejoras obtenidas) como indicadores cuantitativos (para evaluar el impacto y los resultados de las actividades que se desarrollan, como el número de usuarios o beneficiarios, entre otros).

- Innovación

Entidades, proyectos e investigaciones que incluyan:

- mejora en la gestión o forma organizativa, encontrando soluciones más eficaces y eficientes.
- capacidad de adaptación a los cambios, proponiendo soluciones y líneas de actuaciones que añadan valor a la organización o el proyecto.
- encontrar formas de trabajar en red, que impulsen la colaboración intersectorial o se apoyen en nuevas soluciones tecnológicas.
- desarrollo de acciones diferentes o novedosas que generen mejoras en la sociedad

- Participación activa de los jóvenes

- proyectos o actividades creadas por jóvenes
- Implicación y participación de jóvenes
- Inspiración para los jóvenes

Adicionalmente, para la modalidad de **Entidad Solidaria**, se valorará la **trayectoria** de la organización en el tiempo, a través de sus logros e impacto social, y se tendrá en cuenta los reconocimientos conseguidos por la entidad en este periodo.

Cuatro. Los requisitos de participación

Los siguientes requisitos aplicarán para cada una de estas tres modalidades del Premio ABC Solidario:

- *Proyecto Solidario:*

Podrán presentarse a esta modalidad aquellas Entidades Sociales o Educativas que tengan su sede social en España y que estén legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente como Asociación, Fundación, "Empresa Social", etc.

Los proyectos deberán ser de duración anual, desarrollándose principalmente durante 2013.

En la justificación económica del proyecto, la entidad solicitante deberá aportar un pequeño plan de viabilidad económica del mismo que incluya una aportación de fondos propios de al menos el 20% del presupuesto total del proyecto.

En este presupuesto podrá incluirse hasta un máximo 30% de gastos de administración y gestión del proyecto.

Cada entidad podrá presentar hasta tres (3) proyectos distintos.

- *Investigación Solidaria:*

Podrán presentarse a esta modalidad aquellos jóvenes menores de 35 años que presenten un aval de un profesor asociado a una entidad educativa para su proyecto de investigación.

- *Entidad Solidaria:*

Podrán presentarse a esta modalidad aquellas Entidades Sociales o Educativas que tengan su sede social en España y que estén legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente como Asociación, Fundación, "Empresa Social", etc.

Quinta. Documentación a presentar

La documentación que se deberá presentar al Premio ABC Solidario puede consultarse en la página web www.abcsolidario.com.

La documentación a presentar vía web es la siguiente:

1. Formulario online de la candidatura, uno por cada candidatura que se presente.
2. Memoria explicativa de la candidatura, que deberá incluir, al menos, la siguiente información:
 - Justificación, viabilidad técnica y económica del proyecto.
 - Argumentación de los criterios de valoración del Premio ABC Solidario.*La memoria explicativa se adjuntará en formato PDF con una extensión máxima de 10 páginas escritas en Arial, cuerpo 11 e interlineado de 1.5.*
3. Carta de solicitud y aceptación de las bases firmada.
4. Cualquier otra documentación que se considere de interés para optar al Premio. En caso de presentar un vídeo, *se presentará en formato .wmv, .mpg, .avi o .mov y su duración máxima será de 5 minutos.*

Para cualquier duda contactar el mail premioabcsolidario@abc.es

Diario ABC, directamente o a través de la Secretaría Técnica del Premio, podrán requerir la información complementaria que consideren de interés para evaluar el proyecto.

Sexta. Plazo de presentación de las candidaturas

El plazo de presentación de las candidaturas se abre el día 5 de noviembre de 2012 hasta el 12 de diciembre de 2012 a las 15 horas.

Siete. Jurado

La composición del jurado será confidencial hasta que emitan su fallo. Sus deliberaciones, documentos de trabajo y resultado de las votaciones que se efectúen en su seno también serán confidenciales.

Ocho. Resolución y comunicación de los proyectos ganadores.

El jurado seleccionará un ganador para cada modalidad salvo para la modalidad de Proyecto Solidario donde se seleccionará además un segundo y un tercer clasificado. Excepcionalmente, el jurado podrá declarar el premio desierto, si las candidaturas recibidas no responden en calidad y documentación a los objetivos del premio o hacer un reparto diferente.

Las entidades ganadoras autorizan a Diario ABC a hacer público su nombre y contenido de los proyectos presentados, así como a realizar un seguimiento del uso de los fondos otorgados y su grado de avance.

La entrega del premio se hará en acto público con la presencia de los representantes de las entidades que hubieran presentado los proyectos ganadores.

Nueve. Pago a los ganadores.

Los pagos a los ganadores se realizarán en pago único con excepción de la modalidad de proyecto solidario, donde se desembolsará un 70% de la financiación concedida después de la entrega de premios y el restante 30% a la presentación del Informe Final de Evaluación, una vez aplicada, en su caso, la retención fiscal que por normativa aplicable corresponda.

La Secretaría Técnica del Premio requerirá a las entidades ganadoras un informe de gestión una vez finalizado el proyecto así como la justificación de los gastos realizados.

Diez. Formalización de la colaboración.

La colaboración entre *Diario ABC* y las entidades ganadoras se formalizará mediante un Convenio de Colaboración que recogerá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Descripción del proyecto.
- Importe de la financiación del premio y otros posibles recursos recibidos.
- Plazos y fases de ejecución del proyecto, especificando el destino de los fondos recibidos por el premio.
- Procedimiento de seguimiento y emisión de informes semestrales y anuales.
- Calendario y requisitos formales para los desembolsos parciales.
- Causas de resolución del Convenio.

Once. Secretaría Técnica.

Diario ABC cuenta con la *Fundación Seres* como Secretaría Técnica del Premio ABC Solidario.

La Secretaría Técnica se encargará de la recepción de las candidaturas, la evaluación del cumplimiento de las bases y la valoración técnica de las candidaturas para cada una de las tres modalidades.

Para la evaluación de las candidaturas la Secretaría Técnica tendrá en cuenta los criterios de transparencia y buenas prácticas de las entidades participantes, entre los cuales:

- **Fin Social.** Tener un fin social claro, fácilmente accesible al público y que identifique claramente la actividad y los beneficiarios de la entidad.
- **Gestión.** Funcionamiento del órgano de gobierno y existencia de sistemas internos de seguimiento y evaluación de las actividades. Se valorarán positivamente la implantación de sistemas de gestión de la calidad de acuerdo, entre otros, a: la norma

ISO 9001, el Modelo EFQM o la norma UNE 165011. 'Ética. Sistema de Gestión de las ONG'.

- Financiación. Transparencia y buena gestión de la financiación, publicando los medios a través de los cuales se financia la entidad y las cuentas anuales con ingresos y gastos. Se valorará positivamente tener fuentes de financiación diversificadas, y el hecho de someter las cuentas anuales a una auditoría externa.
- Comunicación. Comunicación de todas las actividades de la organización de forma eficiente, por ejemplo a través de la página web.